

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UA-002-2022

Objeto de Contratación: “ CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” .”.

GUAYAQUIL , 25 de febrero del 2022

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
SECCIÓN V	<p>PUJA</p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Pujas 5.3 Negociación única</p>
SECCIÓN VI	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-UA-002-2022****I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA****SECCIÓN I****CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **214 días** , contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**.

Otra condición:Contados desde el día 1 de abril de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** . La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **AV. DIEZ DE AGOSTO S/N** y **AV. BOYACA**, Referencia: **EX. EDIFICIO EL TELEGRAFO**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **13:30** del día **08 de marzo del 2022** , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados

presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

- En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2022.086.9999.0000.01.00.000.001.000.0901.5302 08.000000.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS QUE CONFORMAN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. Los pagos se realizarán de forma mensual contra entrega del servicio de Seguridad y Vigilancia realizado. Para lo cual el contratista deberá presentar la siguiente documentación: TDR NUMERAL 13

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 25 de febrero del 2022

ING. JOSE CARABAJO LEON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”	glb	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Total:					NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• **Antecedentes**

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”. El artículo 350 ibídem que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS

CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” El artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala “Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.” La ley de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento regulan las actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, bien muebles e inmuebles y valores; por parte de las compañías de vigilancia y seguridad privada, legalmente reconocidas. Mediante comunicado oficial el 18 de octubre de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública, informó que la fecha de terminación del Catálogo Electrónico del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada fija sería el 25 de octubre de 2018 y que a partir del 26 de octubre de 2018, las entidades contratantes deberían definir, iniciar y aplicar los procesos de contratación más convenientes para la contratación del referido servicio de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;

• **Objetivos**

Dotar del servicio de seguridad y vigilancia privada, seleccionando la oferta más conveniente para la protección de los estudiantes, personal docente, administrativo y ciudadanía en general que se encuentre al interior de la Universidad, así como las instalaciones físicas y los bienes institucionales, de acuerdo al procedimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su respectivo reglamento, de acuerdo a las necesidades institucionales de referencia que se detallan en este documento. 4.-OBJETIVOS ESPECIFICOS ?Brindar un ambiente de seguridad y protección a los estudiantes, personal administrativo y docente, así como también a la ciudadanía en general, que se encuentren al interior de la Universidad. ?Garantizar y preservar el orden público dentro de las instalaciones de la institución. ?Utilizar y preservar el personal adecuado para minimizar los riesgos relacionados a la seguridad de los valores y propiedades; mediante la aplicación de medidas de prevención, utilizando el máximo grado de discreción y tacto para evitar inconvenientes con los usuarios internos y externos de la Universidad de las Artes.

• **Alcance**

El contratista cumplirá con el objeto de “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, que contempla el monitoreo de cámaras y vigilancia física con arma NO LETAL y supervisada, para custodiar y proteger el patrimonio institucional, locales, instalaciones, activos fijos, bienes bajo custodia de la Universidad de Las Artes, así como velar por la seguridad del personal, estudiantes y ciudadanía en general; que se encuentren al interior de las dependencias de la institución. Con fundamento al objetivo de la presente contratación, su alcance comprende la provisión del servicio de acuerdo al siguiente detalle: REVISAR TDR NUMERAL 5

• **Metodología de trabajo**

El Servicio de Seguridad y Vigilancia será de 17 puestos de 24 horas permanente fija y 5 puestos de 12 horas permanente fija diurna. Así mismo en caso de ausencia de algún punto por cualquier calamidad doméstica, esta deberá contar con personal de planta o saca francos para que el punto no quede desprotegido y sin el servicio que se está cancelando. Dicha metodología deberá constar de acuerdo a la funcionalidad, programaciones, actividades artísticas y culturales de la Universidad de las Artes. ?Relevo de los puntos, de acuerdo a la disposición del horario establecido y aprobado ?Consigna y verificación de las novedades y partes de un relevo a otro. ?Informe de novedades y observaciones al Supervisor de Turno, e inmediata comunicación a Consola para que se reporte a través de un comunicado vía correo electrónico. ?Registro de cada una de las novedades, consignas y observaciones en la bitácora de cada punto. ?Relevo en concordancia con el punto adyacente para

hora de lunch y necesidades fisiológicas requeridas. ?Monitoreo permanente de las condiciones y bienes de los espacios donde se realizan actividades académicas, prácticas académicas, eventos y otros programas que realice la Universidad, con el fin de precautelar los bienes y la seguridad física de los estudiantes y funcionarios ?La supervisión se hará con frecuencia de visita a los puestos (No menos de dos veces en el día y dos veces en la noche, todos los días indistintamente). ?Comunicar prevenciones de hechos que pudieran conllevar a una vulnerabilidad en las instalaciones de la Universidad de las Artes. ?Presentar la Planificación Mensual de los horarios de trabajo al Administrador de Contrato. ?Correcta aplicación de los Protocolos de Seguridad y Vigilancia que dispone la Universidad. ?Oportuna observación del uso de carnet estudiantil y carnet de funcionarios en la parte frontal. Esto en cumplimiento a los protocolos descritos. ?Verificación, firma y autorización de los bienes que salen de los predios universitarios mediante el Formulario de salida de bienes. ?Todos los ámbitos concernientes a la Seguridad Física de los estudiantes, funcionarios y custodia de los bienes de propiedad de la Universidad de las Artes. ?Aplicar los protocolos de bioseguridad que hayan sido aprobados por las autoridades de la institución, por ejemplo: medir la temperatura a los estudiantes, funcionarios, visitantes, proveedores, previamente autorizados por la Dirección Administrativa utilizando el termómetro infrarrojo, aplicación de alcohol en las manos, etc. ?El supervisor mantendrá reuniones periódicas con el administrador de contrato de hechos relevantes observados y puestos a consideración para tomar los correctivos necesarios. Así como atender a los llamados de consultas que requiera el administrador de contrato respecto del servicio de seguridad y vigilancia. ?Que los equipos y materiales de contratistas que realizan reparaciones y/o remodelaciones en los distintos campus sean registrados en bitácora al momento de su ingreso y que sus retiros requieran de una autorización escrita vía correo electrónico por parte del gerente o jefe de contratista que ejecute la obra con el aval del administrador de contrato de esa reparación o remodelación por parte de la Universidad, desde las 8:00 A.M. hasta las 17: 00P.M ?El Servicio de Seguridad y Vigilancia será de diecisiete puestos de 24 horas permanentes fija y cinco puestos de 12 horas permanente fija en jornada (diurna). Así mismo en caso de ausencia de algún punto por cualquier calamidad doméstica, esta deberá contar con personal de planta o saca francos para que el punto no quede desprotegido y sin el servicio que se está cancelando. En el caso de que los saca francos no logran comunicarse se procederá a llamar a cualquier agente de la nómina permanente que se encuentre en sus días libres, teniendo en cuenta que no podrá exceder en estos casos que dicho agente labore más de las horas permitidas semanalmente y mensualmente estipuladas en el Código de Trabajo, debiendo reconocérsele al agente de la nómina habitual que supliera ante el evento expuesto en valores monetarios y no con días de intercambio con otro agente. Dicha metodología deberá constar de acuerdo a la funcionalidad, programaciones, actividades artísticas y culturales de la Universidad de las Artes. ?Para el control y seguimiento del correcto desarrollo del servicio, la contratista deberá garantizar la presencia de un puesto de supervisor con sus respectivos reemplazos (3 supervisores) y/o relevos que mantendrá contacto directo y presencial con el administrador de contrato. Así como con los agentes de seguridad y Vigilancia para la coordinación de actividades de seguridad y afines. Cabe indicar que los honorarios por concepto de supervisión y Jefe de Operaciones serán asumidos por el contratista. Adicional a esto al Supervisor no se le requerirá que disponga de vehículo de su propiedad para su labor. REVISAR TDR NUMERAL 8

• Información que dispone la entidad

?Direcciones de los distintos Campus donde se realizan los servicios de seguridad y Vigilancia. ?Nómina de los funcionarios, docentes y estudiantes. ?Número de extensiones de los funcionarios y áreas que conforman el organigrama institucional. ?Listado de Inventario de bienes muebles que se encuentran en las distintas áreas de cada uno de los campus dónde los agentes de seguridad mantienen llaves, así como los bienes que se encuentran en espacios múltiples. ?Protocolos de Seguridad y Vigilancia aprobados por la Universidad de Las Artes y sus representantes. ?Inventario de llaves de cada uno de los Campus a custodia.

• Productos o servicios esperados

El servicio requerido deberá centrar su esfuerzo en el eficaz desempeño de las siguientes funciones sin que sean consideradas únicas. Para la prestación del servicio se deberá aplicar el factor 3, la rotación de los turnos de cada agente deberá ser dos días seguidos en jornada diurna, dos días seguidos en jornada nocturna y dos días seguidos libres, horario que no podrá estar sujeto a modificación y de existirlo debe contar con la autorización de autoridad competente por escrito y firmado. Siempre que sean en casos de fuerza mayor calificados por la entidad contratante. El administrador de contrato lo dejará por asentado: ?El contratista deberá disponer de agentes capacitados y con destreza para manejar cámaras y equipos de grabación CCTV, para que se encargue de

supervisar la central de consola, con cursos de Centralistas emitidos por el Ministerio del Interior. ?Emitir recomendaciones sobre la eficiente ubicación de cámaras de seguridad y su integración al sistema de vigilancia. ?Realizar rondas de vigilancia en el área adyacente al lugar designado. ?Atender al llamado que pudiere darse en cualquier servicio ante la presencia de personas sospechosas o por incidentes que pudieren producirse. ?Revisar las fundas de desechos que retiran personal de limpieza y del área de comedor, de tal manera de evitar sustracciones y pérdidas de bienes de propiedad de la Universidad de Las Artes. ?Solicitar y observar que los estudiantes porten en una parte visible sus respectivas credenciales de estudiantes, verificando que la misma corresponda a la persona que ingresa. ?Solicitar y verificar que los funcionarios administrativos y académicos porten en una parte visible el carnet que los acredita como funcionarios de la Universidad. ?Los bienes que salen de los predios de la Universidad desde cualquiera de los Campus, deben contar con el formulario de SALIDA DE BIENES, emitido por la Unidad de Bienes y debidamente firmados por el Guardalmacén General. ?Solicitar la cédula de identidad de visitantes que vengan a cualquier reunión y entregar CARNET DE VISITANTES, siempre que se haya llamado a la extensión de la persona con la cual se tiene previsto la reunión y la misma haya autorizado. ?Verificar al momento que ingresa un docente a impartir sus clases o talleres, el estado, condiciones y bienes que reposan en el aula. Así mismo revisar al momento que finalice cualquiera de las actividades antes descritas para reportar a tiempo cualquier novedad. ?Prohibir terminantemente el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas, o cualquier otra sustancia psicotrópica dentro de los predios universitarios en cualquiera de los Campus donde se desarrollan actividades académicas, prácticas u otros. ?El supervisor deberá realizar las respectivas rondas por el perímetro externo del área de cada uno de los Edificios descritos en el numeral 5 del presente término de referencia. ?Aplicar buenas relaciones humanas y de servicio a la comunidad estudiantil, personal académico y administrativo. ?Prohibir que los estudiantes realicen rayones, grafitis de mensajes obscenos o mensajes de discriminación, u otras leyendas que atenten a la buena imagen de la Universidad. ?Registrar en bitácora todas las observaciones que se produjeran en cada una de las jornadas. ?El agente tendrá el mejor trato a los estudiantes. De producirse un hecho imposible de controlar por parte de los agentes de seguridad se informará al Administrador de Contrato o quien haga sus veces. ?No generar un exceso de confianza entre el agente de seguridad estudiantes y funcionarios de la Universidad de las Artes. Así cómo con personal que presten servicios a la Universidad de las Artes. ?Reportar a la Consola y Dirección Administrativa, los bienes personales que han sido encontrados u olvidados por parte de los estudiantes, docentes, administrativos para que éstos sean entregados a sus respectivos dueños, mediante actas de entrega. ?El ingreso de estudiantes y/o personas externas para la ejecución de alguna programación o evento extracurricular en cualquiera de los Campus, solo será autorizado por la Dirección Administrativa. ?Prohibir los ingresos en jornadas nocturnas a las prácticas que realizan los estudiantes de acompañantes que no fueren miembros estudiantiles de la Universidad de las Artes. ?Vigilar que no se produzcan hechos que contrapongan a los principios de la moral, a las buenas costumbres, y al buen nombre de la Universidad, es decir, que no se realicen actos obscenos dentro de los baños, aulas, laboratorios etc. ?Coordinar acciones de trabajo con el personal administrativo y de servicio que labora en la Universidad de Las Artes. ?Informar de las acciones de trabajo, planificaciones, horarios, nómina al Administrador de Contrato. ?Sugerir cuando fuere del caso, acciones a implementarse para mejorar la seguridad. ?Cuando sea necesario, informar oportunamente al Administrador de Contrato de anomalías suscitadas. ?Actuar de manera conjunta con la Policía Nacional en caso de problemas graves que atenten a la seguridad de los estudiantes, funcionarios, docentes, etc. ?Estar atento y dar seguimiento de la custodia de los bienes de propiedad de la Universidad de las Artes. ?El CONTRATISTA dotará a su personal de al menos dos uniformes completamente nuevos durante la vigencia del contrato (Dos pantalones, dos camisas o camisetitas, un par de botas, una gorra, una corbata. Según sea el tipo de uniforme aprobado por el SICOSEP. ?Por ningún motivo el costo de los uniformes, ni otros materiales requeridos al contratista será descontado de los haberes o sueldo de los vigilantes. ?Como parte del uniforme el personal de Seguridad del contrato debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la empresa, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. ?El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad donde será prestado el servicio, debiendo la empresa proporcionar abrigo para climas fríos y ponchos de aguas en caso de ser necesario. ?Los uniformes se reemplazarán en forma inmediata, en caso de deterioro, cada vez que se presente esta circunstancia; previa determinación de tal condición por parte del Administrador del Contrato. ?EL CONTRATANTE podrá solicitar el aumento o disminución de los puestos de vigilancia en los edificios de la entidad, conforme a las necesidades de la Universidad de las Artes, para lo cual se aplicarán los valores unitarios mensuales establecidos en la oferta. ?La variación en el número de puestos de vigilancia se solicitará por escrito por parte del Administrador del Contrato, solicitud que el CONTRATISTA deberá atender en el plazo máximo de dos (2) días. De cada variación en el número de puestos de vigilancia se dejará

constancia en un documento anexo al contrato principal. ?Todos los puestos de vigilancia inclusive los que se contraten con posterioridad, se sujetarán al plazo y costo unitario del puesto establecido en el contrato principal. ?EL CONTRATANTE, en el caso de requerirse personal adicional por horas, para eventos institucionales especiales, notificará al CONTRATISTA, con 24 horas de anticipación. El servicio será cancelado incluyéndolo en la planilla de pago mensual correspondiente, y el costo por hora de este servicio, será el valor determinado en relación a cada hora de servicio. ?Las demás actividades que sean acordadas en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el contratista. ?Debido a la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y en cumplimiento del conjunto de medidas de distanciamiento social y protección colectiva e individual, la contratista deberá capacitar a su personal para asumir el control de las condiciones hacia la nueva normalidad, proceso dinámico que deberá desarrollarse en conjunto con las autoridades de la institución.

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **214 días**, tipo: **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

LOS QUE SE DETALLAN EN EL TDR

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**.

Pago contra entrega de 100%. Los pagos se realizarán de forma mensual contra entrega del servicio de Seguridad y Vigilancia realizado. Para lo cual el contratista deberá presentar la siguiente documentación: TDR NUMERAL 13

- **Condiciones de pago**

LAS QUE SE DETALLAN EN EL TDR

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2022/02/25	13:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2022/03/02	13:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2022/03/04	20:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2022/03/08	13:30
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2022/03/10	20:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2022/03/14	20:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2022/03/16	20:00
8	Fecha inicio de puja	2022/03/17	10:00
9	Fecha fin de puja	2022/03/17	10:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2022/03/22	20:00

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**” que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">“CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UA-002-2022”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) ING. JOSE CARABAJO LEON UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES o *Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda* recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **214 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO** .Contados desde el día 1 de abril de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo:no se otorgará anticipo.

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de **100%**. Los pagos se realizarán de forma mensual contra entrega del servicio de Seguridad y Vigilancia realizado. Para lo cual el contratista deberá presentar la siguiente documentación: TDR NUMERAL 13.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
- Soporte técnico en caso de haber sido exigido)*
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RESERCOP2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	VEHÍCULOS	1	Mínimo 4X2, que esté dentro de su vida útil contable. y/o moto
2	ARMAMENTO	22	ARMAS DE FOGEO NO LETALES
3	ARMAMENTO	22	PORTA ARMA NO LETALES (TOLETE)

No.	Descripción	Cantidad	Características
4	ARMAMENTO	22	CINTURÓN TIPO COMANDO
5	ARMAMENTO	22	CHALECO ANTIBALAS cuya resistencia sea igual a NIJ Standard 0101.06 Ballistic Resistance of Body Armor con norma INEN NTE 2939
6	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	22	RADIO INTERCOMUNICADOR PORTÁTIL PARA CADA PUESTO CON OPTIMA FRECUENCIA
7	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	22	CARGADOR DE RADIO
8	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1	TELEFONO MÓVIL CON PLAN ILIMITADO PARA CCTV
9	CENTRAL DE RADIOCOMUNICACIÓN	1	CON COBERTURA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS
10	EQUIPO MÉDICO	22	TERMÓMETROS INFRARROJOS
11	PRENDAS DE VESTIR UNIFORMES	138	PANTALONES
12	PRENDAS DE VESTIR UNIFORMES	138	CAMISAS MAGAS LARGAS O MANGAS CORTAS SEGÚN DISEÑO DE UNIFORME DE LA EMPRESA
13	PRENDAS DE VESTIR UNIFORMES	138	CAMISETAS TIPO POLO SI TUVIERA HOMOLOGADO
14	PRENDAS DE VESTIR UNIFORMES	138	BOTAS PERSONALES
15	PRENDAS DE VESTIR UNIFORMES	138	CORBATAS EN CASO DE QUE EL MODELO DEL UNIFORME LO REQUIERA
16	PRENDAS DE VESTIR Y UNIFORMES	138	GORRAS EN CASO DE QUE EL MODELO LO REQUIERA
17	PRENDAS DE VESTIR UNIFORMES	22	ENCAUCHADOS

No.	Descripción	Cantidad	Características
18	EQUIPO DE OFICINA	1	IMPRESORA
19	EQUIPO DE DETECCION DE PRUEBA DE ALCOHOLEMIA	5	ALCOLÍMETRO DESECHABLE

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	MEDICO OCUPACIONAL	TERCER NIVEL TERMINADO	Título de tercer nivel como Médico General y/o Doctor en Medicina y Cirugía. Con maestría o post grado en Seguridad y Salud Ocupacional No se aceptarán diplomados en Seguridad y Salud Ocupacional	1
2	TRABAJADOR SOCIAL	TERCER NIVEL TERMINADO	Título de Licenciado en Trabajo Social. No se aceptarán que su título de tercer nivel sea distinto al perfil del trabajo social. No es considerado los estudios de post grado en trabajo social sin contar con el título requerido de tercer nivel antes citado. Experiencia mínima 2 años.	1
3	JEFE DE OPERACIONES	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO INDUSTRIAL/INGENIERO COMERCIAL	1
4	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	BACHILLER	EN TODAS LAS AREAS	1
5	CENTRALISTA	BACHILLER	BACHILLER	1
6	AGENTES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	EDUCACION BASICA	Copia del título de Bachiller y/o documentación de	17

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
			educación básica.	

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	1.- Presentar (contratos, órdenes de compra, actas de entrega parciales o facturas) para acreditar su experiencia en la ejecución de servicios de seguridad y vigilancia dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del presente procedimiento. El monto mínimo que será acreditado y que sumen todos los contratos de US\$139.126,000 (Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento Veintiséis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), sin IVA, ejecutados en los últimos cinco (5) años previos a la publicación del presente	Experiencia General	15	1	139.126,00000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
	<p>procedimiento. Con un monto mínimo por contrato de \$20.868,00 (Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América). Sin IVA 2.-Para acreditar las experiencias obtenidas con entidades del Sector Público se deberá presentar copias legibles de contratos avalados con sus respectivas actas de entrega recepción definitiva. Las actas que contengan más de tres Reportes de Multas en un mismo contrato REVISARTDR NRO. 22</p>						
2	<p>1.-Presentar contratos. Actas de entrega, órdenes de compra o facturas de su experiencia en servicios de seguridad pública o privada en</p>	Experiencia Especifica	5	1	69.563,00000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Tempora lidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi tidos	Monto Minimo Por Contrato
	<p>instituciones educativas, que sumen el valor de USD69.563,00 (Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), sin IVA, ejecutados en los últimos cinco (5) años previos a la publicación del presente procedimiento. Con un monto mínimo por contrato de \$1 0.434,00(Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América).sin IVA 2.-Para acreditar las experiencias obtenidas con entidades del Sector Público se deberá presentar copias legible (no documentos escaneados, fotos o imágenes) de contratos,</p>						

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permiti- dos	Monto Minimo Por Contrato
	actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitiva que indiquen el tiempo de ejecución, monto contratado y multas incurridas en cada contrato; para acreditar la experiencia con el sector privado se deberá presentar copia REVISARTDR NRO. 22						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	MEDICO OCUPACIONAL	TERCER NIVEL TERMINADO	Título de tercer nivel como Médico General y/o Doctor en Medicina y Cirugía. Con maestría o post grado en Seguridad y Salud Ocupacional No se aceptarán diplomados en Seguridad y Salud Ocupacional	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	1.-Tener título de tercer nivel registrado en Senescyt (1). – Título de tercer nivel como Médico	3 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>General y/o Doctor en Medicina y Cirugía. Con maestría o post grado en Seguridad y Salud Ocupacional No se aceptarán diplomados en Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>2.-Presentar hoja de vida de un médico ocupacional con los perfiles antes citados. Experiencia mínima de 3 años.</p> <p>3.-Presentar certificado del Ministerio de Trabajo (SUT), donde indique que efectivamente el trabajador (médico ocupacional), se encuentra registrado sea que este se encuentre bajo la contratación por servicios prestados y/o relación de dependencia.</p>			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TRABAJADOR SOCIAL	TERCER NIVEL TERMINADO	Título de Licenciado en Trabajo Social. No se aceptarán que su título de tercer nivel sea distinto al perfil del trabajo social. No es considerado los estudios de post grado en trabajo social sin contar con el título requerido de tercer nivel antes citado. Experiencia mínima 2 años.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	1.-Título tercer nivel registrado en Senescyt (1). – Título de Licenciado en Trabajo Social. No se aceptarán que su título de tercer nivel sea distinto al perfil del trabajo social. No es considerado los estudios de post grado en trabajo social sin contar con el título requerido de tercer nivel antes citado. Experiencia mínima 2 años. 2.-Presentar hoja de vida de un Trabajador social con tercer nivel 3.- Presentar certificado del Ministerio de Trabajo (SUT), donde indique que efectivamente el trabajador(trabajador social), se encuentra registrado sea que este se encuentre bajo la contratación por servicios prestados y/o relación de dependencia.	2 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	JEFE DE OPERACIONES	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIEROINDUSTRIAL/INGENIERO COMERCIAL	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	2.-Curso de Guardia de seguridad y Vigilancia 3.-Certificado de cursos 120 horas emitido por un centro de capacitación	1 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>autorizado por el Ministerio del Interior y/o credencial emitida por el ministerio del interior.</p> <p>4.- Certificado de curso de supervisión en cualquier institución privada que realice capacitación.</p> <p>5.-Curso de reentrenamiento No. 1</p> <p>6.-Presentar acreditación SICOSEP Nivel 1, Nivel 2</p> <p>7.-Presentar mínimo 2 y cómo máximo 3 certificados de estudios en seguridad privada y 1 certificado como mínimo y máximo 2 en materia de gestión de riesgos.</p> <p>8.-Certificados laborales de experiencia de haber ejercido las funciones cómo Jefe de Operaciones de al menos 1 años (dentro de los últimos 5 años). No ser miembro activo de una de las tres ramas de las fuerzas armadas.</p> <p>9.-Certificado psicológico emitido por profesional de la empresa (Psicólogo clínico) y/o el Ministerio De Salud Pública. Que contenga la conclusión de que se encuentra apto para desempeñarse en el manejo y control de temas de seguridad y vigilancia respetando</p>			

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>a grupos en situaciones de vulnerabilidad. 10.- Record policial actualizado, en el cual se acredite que no registra antecedentes.</p> <p>11.-Presentación de Carnet de Vacunación de las dos dosis (adjuntar la verificación en línea)</p> <p>12.-Presentar certificado del Ministerio de Trabajo (SUT), donde indique que efectivamente el Jefe de Operaciones se encuentre registrado en el Sistema único de Trabajadores. Adjuntar aviso de entrada.</p>			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	BACHILLER	EN TODAS LAS AREAS	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	<p>1.-Certificado de cursos 120 horas emitido por un centro de capacitación autorizado por el Ministerio del Interior y/o credencial emitida por el ministerio del interior.</p> <p>2.- Certificado de curso de supervisión en cualquier institución privada que realice capacitación.</p> <p>3.-Curso de reentrenamiento No. 1 vigente 4.-</p>	2 años	2	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>Presentar acreditación SICOSEP Nivel 1, Nivel 2 5.-Certificado psicológico emitido por profesional de la empresa (Psicólogo clínico) y/o el Ministerio De Salud Pública. Que contenga la conclusión de que se encuentra apto para desempeñarse en el manejo y control de temas de seguridad y vigilancia respetando a grupos en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.-Record policial actualizado, en el cual se acredite que no registra antecedentes. 7.-Licencia tipo A y B.</p> <p>8.- Certificados laborales de experiencia de haber ejercido las funciones de Supervisor de Seguridad de al menos 2 años (obtenido dentro de los últimos 5 años).</p> <p>9.-Capacitaciones en temas de seguridad y vigilancia realizados.</p> <p>10.-Presentación de Carnet de Vacunación de las dos dosis (adjuntar verificación en línea)</p>			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	CENTRALISTA	BACHILLER	BACHILLER	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	<p>1.-Copia del título de Bachiller. 2.-Curso de Guardia de seguridad y Vigilancia</p> <p>3.-Certificado de cursos 120 horas emitido por un centro de capacitación autorizado por el Ministerio del Interior y/o credencial emitida por el ministerio del interior.</p> <p>4.-Certificado de curso de centralista en cualquier institución privada que realice capacitación.</p> <p>5.-Curso de reentrenamiento No. 1 vigente</p> <p>6.-Presentar acreditación SICOSEP Nivel 1, Nivel 2 (se concederá un plazo de 1 mes)</p> <p>7.-Certificado médico emitido por el profesional de la empresa o Ministerio De Salud Pública.</p> <p>8.-Certificado psicológico emitido por el profesional de la empresa (Psicólogo clínico) o Ministerio De Salud Pública. Que contenga la conclusión de que se encuentra apto para desempeñarse en el manejo y control de temas de seguridad y vigilancia respetando a grupos en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>9.-Certificado toxicológico</p> <p>10.-Presentación de</p>	2 años	2	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>carnet de vacunación de las dos dosis de prueba COVID-19 (adjuntar validación en línea)</p> <p>11.-Certificados laborales de experiencia de haber ejercido las funciones de CENTRALISTA, que demuestren al menos dos años en funciones (dentro de los últimos 5 años).</p> <p>12.-Carta suscrita de confiabilidad de manejo de información. Emitida por la contratista y firmada por los centralistas. Dicha carta debe contemplar la responsabilidad en el sigilo de la información de seguridad y que de vulnerarse esta obligación se asumirá las acciones legales que conlleven.</p> <p>13.-Record policial actualizado, en el cual se acredite que no registra antecedentes.</p>			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	AGENTES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	EDUCACION BASICA	Copia del título de Bachiller y/o documentación de educación básica.	17

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
6.1	1.-Copia del título de Bachiller y/o documentación de educación básica.	1 años	2	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>2.-Certificado médico emitido por el profesional de la empresa o Ministerio De Salud Pública.</p> <p>3.-Certificado psicológico emitido por profesional de la empresa (Psicólogo clínico) y/o el Ministerio De Salud Pública. Que contenga la conclusión de que se encuentra apto para desempeñarse en el manejo y control de temas de seguridad y vigilancia respetando a grupos en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.-Certificado Toxicológico, emitido por el Ministerio de Salud Pública</p> <p>5.-Presentación de carnet de vacunación de las dos dosis (adjuntar validación en línea)</p> <p>6.-Record policial actualizado, en el cual se acredite que no registra antecedentes.</p> <p>7.-Certificado de haber completado un programa de capacitación para los guardias de vigilancia y seguridad privada con un mínimo de 120 horas emitido por un centro de capacitación autorizado por el Ministerio del Interior y credencial emitida por el Ministerio del Interior.</p> <p>8.-Certificados laborales de experiencia de haber</p>			

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	ejercido las funciones de Guardia de seguridad, que demuestren al menos un año en funciones (obtenidos dentro de los últimos 5 años). 9.-Curso de reentrenamiento No. 1.			

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **10.687,68200** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento	
Descripción	Umbral VAE
Lote 1 85250 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	25,10%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	1.Permiso actualizado de operación anual	1.Permiso actualizado de operación anual de las compañías de vigilancia y seguridad privada vigente con un plazo de 90 días al momento de firma y suscripción del

No.	Parámetro	Dimesión
		contrato. Si dicha vigencia se encuentra por debajo de este rango de tiempo será CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. Esto amparado en lo que descr
2	2.Certificados del Departamento del COSP de la Po	2.Certificados del Departamento del COSP de la Policía Nacional: Certificados conferidos por los centros de capacitación o formación de las compañías de vigilancia y seguridad privada deberán estar registrados ante el Organismo competente del Ministerio de Gobierno y Policía, esto es el Department
3	3.Certificado de Comando Conjunto de Fuerzas Arma	3.Certificado de Comando Conjunto de Fuerzas Armadas: Certificado de NO haber tenido sanciones con Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (último período anual). Conforme lo determina la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada Art. 24.- Procedimiento. - El Ministerio de Gobierno y Policía notificará
4	4. Reglamento Interno de trabajo de la compañía;	4. Reglamento Interno de trabajo de la compañía;
5	Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional por el	Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional por el Ministerio de Trabajo;
6	6.Certificado de cumplimiento de obligaciones pat	6.Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales actualizado
7	7.Certificado de cumplimiento Tributario actualiz	7.Certificado de cumplimiento Tributario actualizado. Tanto de la persona jurídica cómo de sus socios. Se verificará que cada uno de sus socios no tengan suspendidos los respectivos RUC, por acción tributaria dictaminados por el Servicios de Rentas Internas. Así como de mantener deudas pendientes c
8	8.Certificado de cumplimiento de obligaciones de	8.Certificado de cumplimiento de obligaciones de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Debidamente actualizado.
9	9.Certificado de existencia legal de la compañía,	9.Certificado de existencia legal de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Debidamente actualizado.
10	10.Certificados del registro de capacitaciones en	10.Certificados del registro de capacitaciones en el Ministerio de Trabajo
11	11.Certificado del registro del programa de riesg	11.Certificado del registro del programa de riesgos psicosociales inscritos en el Ministerio de Trabajo.

No.	Parámetro	Dimesión
12	12.Certificados del registro del Programa de pr	12.Certificados del registro del Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados aprobados en el Ministerio de Trabajo.
13	13.Certificado de NO tener litigios con el Instit	13.Certificado de NO tener litigios con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).-Copia Simple de NO tener litigios con el IESS (Vigente).
14	14.Certificado de Ministerio de Trabajo: Copia si	14.Certificado de Ministerio de Trabajo: Copia simple del certificado de aprobación de prevención de amenazas naturales y riesgos antropológicos aprobados por el Ministerio de Trabajo.
15	15.Certificado de Ministerio de Trabajo: Copia si	15.Certificado de Ministerio de Trabajo: Copia simple de aprobación de organismo paritario aprobado por el Ministerio de Trabajo.
16	16.Declaración juramentada donde demuestre que la	16.Declaración juramentada donde demuestre que la empresa no está inmersa en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.
17	17.Certificado de responsabilidad de NO poseer gl	17.Certificado de responsabilidad de NO poseer glosas en firme en la Contraloría General del Estado (Civil, culposa y Caucción) extendido por la Contraloría General del Estado, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 4 de 24 de mayo de 2021, artículo 17, párrafo penúltimo (debe tener una fecha de v
18	18.Certificado actualizado del Permiso de Uniform	18.Certificado actualizado del Permiso de Uniformes y Distintivos de la Organización, otorgada por la Unidad de Control de Organizaciones de Seguridad Privada (COSP);
19	19.Registro de autorización emitido por el Comand	19.Registro de autorización emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de las armas no letales que dispone la empresa.
20	20.Certificado de permiso para uso de frecuencia	20.Certificado de permiso para uso de frecuencia de radio vigente autorizado por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
21	21.Copia del nombramiento vigente empresa debidam	21.Copia del nombramiento vigente empresa debidamente inscrito en el Registro Mercantil., cedula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal de la Empresa;

No.	Parámetro	Dimesión
22	22.Copia permiso General de tenencia de armas vig	22.Copia permiso General de tenencia de armas vigente, otorgada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o la entidad competente
23	23.Presentar certificado de no tener causas admin	23.Presentar certificado de no tener causas administrativas, emitido por el Ministerio del Interior (debe tener una fecha de vigencia de 30 días, es decir, si está por debajo de esa fecha no será validado y por ende descalificado.)
24	Presentar las actas parciales y/o definitivas de	Presentar las actas parciales y/o definitivas de los contratos que se consideren cómo parte de la experiencia. En el caso de aquellos oferentes que hayan prestado sus servicios a la Universidad de Las Artes deberán presentar todas las actas parciales y/o definitivas de todos los contratos mantenid
25	25.Matriz de cuantificación de riesgos y oportuni	25.Matriz de cuantificación de riesgos y oportunidades laborales, elaborada por el oferente que desea participar en la oferta. (Adjunto formato)

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
1.Permiso actualizado de operación anual			
2.Certificados del Departamento del COSP de la Po			
3.Certificado de Comando Conjunto de Fuerzas Arma			
4. Reglamento Interno de trabajo de la compañía;			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional por el			
6.Certificado de cumplimiento de obligaciones pat			
7.Certificado de cumplimiento Tributario actualiz			
8.Certificado de cumplimiento de obligaciones de			
9.Certificado de existencia legal de la compañía,			
10.Certificados del registro de capacitaciones en			
11.Certificado del registro del programa de riesg			
12.Certificados del registro del Programa de pr			
13.Certificado de NO tener litigios con el Instit			
14.Certificado de Ministerio de Trabajo: Copia si			
15.Certificado de Ministerio de Trabajo: Copia si			
16.Declaración juramentada donde demuestre que la			
17.Certificado de responsabilidad de NO poseer gl			
18.Certificado actualizado del Permiso de Uniform			
19.Registro de autorización emitido por el Comand			
20.Certificado de permiso para uso de frecuencia			
21.Copia del nombramiento vigente empresa debidam			
22.Copia permiso General de tenencia de armas vig			
23.Presentar certificado de no tener causas admin			
Presentar las actas parciales y/o definitivas de			
25.Matriz de cuantificación de riesgos y oportuni			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1,50	menor a 1,5

SECCIÓN V**PUJA**

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

SECCIÓN VI**OBLIGACIONES DE LAS PARTES****6.1 Obligaciones del Contratista:**

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

?Entregar previo a la suscripción del contrato las Póliza de Responsabilidad Civil por \$100,000,00 (CIEN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), póliza de Seguros de Vida y Accidentes por \$50.000,00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) y Póliza de Gastos Médicos por \$20.000,00 (VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). ?Asumir la responsabilidad de pérdidas de bienes de propiedad de la Universidad de Las Artes, en caso de haber comprobado negligencia por parte de los agentes que prestan el servicio de seguridad y vigilancia. Así como la coparticipación en dicha pérdida. El Administrador de contrato en caso de que la contratista incumpla la reposición por la pérdida comprobada por negligencia hará uso de lo que estipula la Póliza de Responsabilidad Civil. Por ningún motivo el administrador de contrato aceptará que de comprobarse que la pérdida haya sido por negligencia de los agentes se le descuente o se multe a los agentes que no tuvieron que ver con dicha negligencia. Finalmente, a los agentes involucrados en la negligencia se le multará con el valor del deducible objeto de cobertura de la póliza de responsabilidad civil. ?Presentar a la Universidad un levantamiento de riesgos, vulnerabilidades y puntos críticos al inicio del contrato o servicio. ?Suscribir el Acta de Custodio de los bienes que se encuentran en áreas donde los agentes mantengan llaves para las distintas actividades. Dicha acta debe estar firmada por el representante de la Compañía. Sin que esto motive a la no consideración en la responsabilidad de los bienes donde no se manejen llaves, ya que el Servicio de Seguridad y Vigilancia es en todo el espacio de los Edificios de cada Campus objeto del servicio. ?Entregar toda la documentación necesaria para que la entidad contratante proceda con el pago descrito en el numeral 12: ?Por ningún motivo se aceptará que se le descuente de los valores de haberes respecto de los uniformes, materiales, equipos, solicitados en los equipos mínimos a los agentes de seguridad. Salvo el caso que se extravíen o por negligencia. En caso de que el contratista incurra en dicha inobservancia se le procederá a una multa por parte de la Universidad de Las Artes, a través del administrador de contrato y tendrá un mínimo 5 días del reintegro de dichos valores a los agentes. De no proceder a cumplir dicha disposición el administrador por contrato procederá a realizar las multas respectivas a la contratista. Cabe indicar que al finalizar el contrato los agentes devolverán todas las prendas entregadas al personal de seguridad y vigilancia.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

?Suscribir las Actas de Entrega. Recepción Parcial mensual del servicio recibido. Previa presentación del Informe Favorable del Administrador del Contrato. ?Procesar el pago oportuno. Una vez que haya recibido

toda la documentación pertinente, requisito indispensable. ?Verificar que los horarios de trabajo, coincidan con la planificación y registro de asistencia y bitácoras. ?Verificar que los valores por haberes coincidan con la carga laboral permitida por el Código de Trabajo y que los pagos por concepto de sobretiempo sean los justos de acuerdo a los horarios registrados. ?Verificar que se mantengan el correcto uso de los uniformes y accesorios, solicitados en los pliegos. ?Verificar el uso correcto y oportuno de credenciales que lo acrediten como funcionario del contratista. ?Verificar que se apliquen correctamente el uso de los protocolos de seguridad y Vigilancia. ?Los servicios del contratista, así como sus sistemas de control estarán sujetos al control y supervisión por parte de la Universidad de Las Artes en forma sorpresiva. ?Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad. Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	RESOLUCION 45	descargar